

Resolución Gerencial Regional

N° : 136- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 23 de Octubre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Numeral 47.1 y 47.2;

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en el Capítulo IV "Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, Artículo 26. **Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, Inciso a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras:** El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, de acuerdo a lo solicitado por las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central y 402 Hospital Regional de Moquegua, las mismas que se encuentran inmersas en el Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua y conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 0004, remitidas VIA SIAFWEB – Operaciones en Línea; es necesario efectuar la aprobación de las mencionadas modificaciones presupuestarias, a fin de efectuar un adecuado Cierre Presupuestal y cumplimiento de las Metas Institucionales a nivel de Pliego, el detalle sería el siguiente:

- De la (s): Unidad Ejecutora: 402 Hospital Regional de Moquegua (G.G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el monto de S/ 1'011,000.00 Soles) y Unidad Ejecutora: 400 Salud Moquegua (G.G.G. 2.2 Pensiones, por el monto de S/ 2,422.00 Soles), fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.
- A la (s): Unidad Ejecutora: 001 Sede Central (G.G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el monto de S/ 1'011,000.00 Soles) y Unidad Ejecutora: 402 Hospital Regional de Moquegua (G.G.G. 2.2 Pensiones, por el monto de S/ 2,422.00 Soles), fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, mediante INFORME N° 3455-2024-GRM/GGR/GRPPAT/SPRE la Sub Gerencia de Presupuesto indica que deberá remitirse a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación resolutoria de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024 y remitirse copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Art. 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Unidades Ejecutoras: 400 Salud Moquegua , 402 Hospital Regional de Moquegua y 001 Sede Central, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional de Moquegua.

De conformidad en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2023-GR/MOQ.



Resolución Gerencial Regional

N° : 136- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 23 de Octubre del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
FTE.FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO/PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

GASTOS CORRIENTES

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 1'011,000.00
	SUB TOTAL:	S/ 1'011,000.00
	TOTAL UE 402:	S/ 1'011,000.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO/PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

GASTOS CORRIENTES

2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	S/ 2,422.00
	SUB TOTAL:	S/ 2,422.00
	TOTAL UE 400:	S/ 2,422.00
		=====
	TOTAL FTE.FTO.R.O.:	S/ 1'013,422.00
		=====
	TOTAL PLIEGO:	S/ 1'013,422.00
		=====

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA



Resolución Gerencial Regional

N° : 136- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 23 de Octubre del 2024

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 1'011,000.00

SUB TOTAL: S/ 1'011,000.00

TOTAL UE 001: S/ 1'011,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/ 2,422.00

SUB TOTAL: S/ 2,422.00

TOTAL UE 402: S/ 2,422.00

TOTAL FTE.FTO.R.O.: S/ 1'013,422.00

TOTAL PLIEGO: S/ 1'013,422.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como al Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación; Unidad Ejecutora: 400 Salud Moquegua, 402 Hospital Regional de Moquegua y 001 Sede Central; conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PTO.
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

LACG/GRPPAT

C.C.: ARCHIVO